



DECRETO EXENTO N° 526
PUCÓN, 16 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Ocho S.A. Rut 76.358.690-1.
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 272 del 15/02/2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. El Mail de la Secretaria Municipal de fecha 26/02/2012
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las patentes de restaurantes.
2. En la Sesión Ord. N° 272 del 15/02/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Restauran al Contribuyente Ocho S.A. Rut 76.358.690-1.

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40594 y 40595
Actividad Económica : Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno
Código Actividad : 552011
Clasificación : C 1
Dirección Comercial : M. Ansorena N° 191 Local 3 de Pucón
Nombre del Contribuyente : Ocho S.A.
Rut : 76.358.690-1



GRADIELLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente